

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44678** BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 628/2012-RC.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y NIF.- Construcciones Metálicas Industriales y Civiles, S.A., CIF A08480972, domicilio en Pol. Indus. La Ferreira, c/ Central, s/n, Montcada i Reixac (Barcelona).

Fecha del auto de declaración.- 7 de noviembre de 2012.

Administradores concursales. - Advice PGS Finance S.L.PL y en su nombre Nuria Garrido Blanc, abogada con dirección profesional en Barcelona, Avda. Diagonal, 535, 2.º 2.ª, y dirección electrónica: info@advicepgsfinance.com.

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento de los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración Concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120084341-1